

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO AUTOMÁTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN PLANTAS, INSTALADOS EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD, CON LA EMPRESA BECTON DICKINSON S.A.U, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a) 2º DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP).

PNSP 284/2026 CCA: +6.CY4D4KR CONTR 2026/0000098012

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 12 de marzo de 2026, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se inicia el expediente de contratación administrativa relativo al servicio referenciado.

Segundo. - Para proceder a la referida contratación, se utilizó el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Huelva, el pliego, así como sus anexos, con fecha 13 de marzo de 2026 ref. HU - INFORME 2026 / 016.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva de fecha 13 de marzo de 2026, se aprueba el pliego específico de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP.

Tercero.- El procedimiento de adjudicación de este expediente será negociado sin publicidad previa, según el supuesto del artículo 168 a) 2º de la LCSP que señala: “Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico español o actuación artística única; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial”, tramitándose el expediente de forma ordinaria.

Cuarto. - De conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de 607.153,63 € (seiscientos siete mil, ciento cincuenta y tres euros y sesenta y tres céntimos) IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 105.373,77 € (ciento cinco mil trescientos setenta y tres euros y setenta y siete céntimos).

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		14/07/2026	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJASR9ZXCTJ2WHJUK8RSQ67AFX42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de 727.580,80 € (setecientos veintisiete mil, quinientos ochenta euros y ochenta céntimos), que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, el importe de las posibles prórrogas (hasta 12 meses) y las posibles modificaciones, IVA excluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

Quinto. - Con fecha 13 de marzo de 2026, se emite Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva aprobándose el expediente y el gasto, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, haciendo constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud, asignándose el presupuesto a las Partida Presupuestaria 1331065980G/41C/21500/21 01 MOBILIARIO Y ENSERES.

Sexto. - Con fecha 24 de febrero de 2026, la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, emite autorización previa, conforme a lo establecido en el apartado VI de la Instrucción Tercera, de la Instrucción 0046/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios Generales del SAS, por la que se actualizan las reglas generales en materia de Contratación.

Con fecha 16 de marzo de 2026, la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, emite rectificación a dicha autorización 2026.” al haberse modificado solo la posibilidad de subcontratación, sin que se afecte ni al presupuesto base de licitación, ni tampoco al valor máximo estimado del mismo” se solicita que “se rectifique el número de expediente autorizado por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS, con fecha 24 de febrero de 2026 con el nuevo código PNSP 284/2026”.

Séptimo. - Con fecha 17 de marzo de 2026 se procede a la invitación a participar en el procedimiento negociado de referencia a la empresa BECTON DICKINSON S.A. única empresa que puede realizar el objeto del contrato para cubrir con garantía las necesidades del Servicio Andaluz de Salud, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (ID Remesa 82114159).

Octavo. - Con fecha 01 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora del Expediente, y se procede, en primer lugar, a la comprobación de que la empresa BECTON DICKINSON S.A. ha presentado la documentación en plazo, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, con fecha con fecha 30/03/2026 a las 11:49 horas.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación aportada en el Sobre N.º 1: “solicitud de participación y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” por la empresa BECTON DICKINSON, S.A.

Analizada la documentación aportada la Unidad Gestora acuerda por unanimidad que la documentación presentada es correcta, siendo admitida a la licitación.

Por último, la Unidad Gestora acuerda por unanimidad que la licitadora BECTON DICKINSON, S.A. pasa a la fase segunda, debiendo invitarse por escrito a la persona candidata seleccionada, a través de SiREC Portal Licitación Electrónica, a presentar su proposición en el plazo que se le indique según se establece en el apartado 8.1 del PCAP.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		14/07/2026	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJASR9ZXCTJ2WHJUK8RSQ67AFX42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Noveno. - En la sesión del día 22 de abril de 2026, se procede por la Unidad Gestora del expediente, en primer lugar, a la comprobación de que la empresa BECTON DICKINSON, S.A. ha presentado la documentación correspondiente al Sobre N.º 2: “documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación” en plazo, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, con fecha 16/04/2026 a las 15:59 horas.

Analizada la documentación aportada, la Unidad Gestora acuerda por unanimidad que la empresa deberá subsanar, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, de la Junta de Andalucía, la siguiente documentación:

- El documento “oferta técnica” que presenta debe ir firmado por el representante de la empresa para este procedimiento de contratación.
- Designación del portavoz de la persona candidata que la representará en el proceso de negociación.

Décimo. - En la sesión del día 13 de mayo de 2026 se procede por la Unidad Gestora del expediente, en primer lugar, a la comprobación de que la empresa BECTON DICKINSON, S.A. ha presentado la documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, con fecha 12/05/2026 a las 11:24 horas.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación de la subsanación del Sobre N.º 2: “documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación” por la empresa BECTON DICKINSON, S.A.”

Analizada la documentación aportada, la Unidad Gestora acuerda por unanimidad que la documentación presentada es correcta pasando la licitadora BECTON DICKINSON, S.A. a la fase de negociación según lo dispuesto en el apartado 9.1 del PCAP.

Undécimo. - Con fecha 14 de mayo de 2026 a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, se invita a la empresa BECTON DICKINSON S.A. a la fase de negociación.

Con fecha 20 de mayo de 2026 se procede por la Unidad Gestora a la lectura del documento firmado y remitido con fecha 18 de mayo de 2026 por la empresa con registro de entrada electrónico 202699905370802 en el que se RATIFICAN en la oferta económica presentada para el expediente PNSP 284/2026.

La unidad gestora decide dar traslado de la documentación técnica a las personas que conforman la Unidad Técnica para verificar que la oferta definitiva se ajusta a los requisitos mínimos, y que cumple todos los requisitos establecidos en el pliego conforme a lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP.

Duodécimo. - Con fecha 21 de mayo de 2026 se recibe informe de la Unidad Técnica, designada por el Órgano de Contratación mediante Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2026, de valoración de la documentación técnica donde se verifica que la documentación presentada por la empresa cumple los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas y exclusividad del servicio.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		14/07/2026	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJASR9ZXCTJ2WHJUK8RSQ67AFX42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras su lectura en la sesión de fecha 25 de mayo de 2026, la Unidad Gestora decide elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación y de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.4.1 del PCAP, requerir por medios electrónicos a la empresa propuesta adjudicataria la documentación previa que se indica en dicha cláusula.

Décimo tercero. – Con fecha 17 de junio de 2026, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora para llevar a cabo la apertura de la documentación requerida, previa a la adjudicación.

Analizada la documentación recibida, la Unidad Gestora acuerda, por unanimidad que deberá subsanar, en un plazo máximo de un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación, la siguiente documentación:

- 1) La escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda (sólo se aporta la escrita pública de otorgamiento de poderes).
- 2) Por lo que se refiere a los requisitos mínimos de la solvencia económica y financiera, las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- 3) Por lo que se refiere a los requisitos mínimos de la solvencia técnica, tres certificados de buena ejecución con la CPV 508 (ya que en los que ha presentado, o bien, no se especifican los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV, o bien, no coinciden con la requerida, que debe ser CPV 508).
- 4) Anexo X del pliego con el logo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (se ha presentado con el logo de la empresa) debidamente firmado.
- 5) Anexo XI y Anexo XI bis del pliego con el logo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (se ha presentado con el logo de la empresa) debidamente firmado.
- 6) Anexo XIV del pliego con el logo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (se ha presentado con el logo de la empresa) debidamente firmado.

Décimo cuarto. – Con fecha 1 de julio, los miembros de la Unidad Gestora llevan a cabo la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Analizada la documentación recibida, la Unidad Gestora acuerda, por unanimidad que deberá aclarar, en un plazo máximo de un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación, la siguiente documentación:

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		14/07/2026	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJASR9ZXCTJ2WHJUK8RSQ67AFX42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Las cuentas anuales depositadas y calificadas por el Registrador Mercantil, ya que presenta sólo una información mercantil interactiva del Registro Mercantil de Madrid sobre dicho depósito.

Décimo quinto. – Con fecha 13 de julio de 2026, los miembros de la Unidad Gestora se reúnen para realizar la apertura de la documentación de aclaración de la subsanación de documentación previa a la adjudicación.

Analizada la documentación aportada, la Unidad Gestora acuerda, por unanimidad, que BECTON DICKINSON S.A ha presentado la documentación de forma correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Conforme a lo previsto en los artículos 168 y 169 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación Ordinaria.

Segundo. - Según lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días.

De acuerdo con lo expuesto, y estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes antecedentes.

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el expediente para la contratación del **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO AUTOMÁTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN PLANTAS, INSTALADOS EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD**, a la empresa **BECTON DICKINSON S.A**, con CIF: A50140706, con el siguiente detalle:

Importe de adjudicación del contrato: **607.153,63 €** (SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS), siendo el importe del IVA, del 21%, de **105.373,77 €** (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		14/07/2026	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	BndJASR9ZXCTJ2WHJUK8RSQ67AFX42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ENTIDAD MERCANTIL	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
BECTON DICKINSON S.A	A50140706	2.1.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES	501.779,86 €	105.373,77 €	607.153,63 €

Segundo. – Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2.1.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma del mismo por el contratista.

Cuarto. - La presente Resolución de adjudicación, se notificará a los candidatos o licitadores que han participado en el procedimiento, y se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA			14/07/2026	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	BndJASR9ZXTJ2WHJUK8RSQ67AFX42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		